

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA “TALENT PROGRAM SAMSUNG SMART TV”

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Este documento contiene las condiciones generales para participar en la convocatoria “Talent Program Samsung Smart TV” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid) y con CIF núm. A-59308114 (en adelante, **SAMSUNG**).

2. DEFINICIONES Y OBJETO

2.1. Definiciones

Convocatoria: Significa la convocatoria de Proyectos denominada “Talent Program Samsung Smart TV” que, organizada por SAMSUNG, se propone premiar el proyecto más creativo e innovador de aplicaciones (o apps) para los Productos.

Convocante: SAMSUNG.

Candidato: Cualquier persona física o jurídica, dedicada profesionalmente al desarrollo de aplicaciones, que desee participar en la Convocatoria. No resulta por tanto de aplicación a la Convocatoria la normativa de consumidores y usuarios.

Página Web de la Convocatoria: www.samsungdevspain.com.

Productos: Samsung *Smart TV* de las plataformas 2013 y 2014.

Proyecto: Significa el proyecto de aplicación (o app) para los Productos, creado por el Candidato.

2.2 Objeto de estas Condiciones

El objeto de las presentes Condiciones es regular el acceso y participación de los Candidatos y los Proyectos en la Convocatoria.

3. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

3.1. Todo Candidato que quiera participar en la Convocatoria deberá:

- Registrarse como usuario-desarrollador en la Página Web de la Convocatoria
- Enviar su Proyecto a través del formulario establecido a tal efecto en la Página Web de la Convocatoria, incluyendo el contenido detallado en la Cláusula 3.2.

Todo ello, antes de la fecha indicada en la Cláusula 5.

3.2. El Proyecto que remita el Candidato deberá incluir, obligatoriamente, la siguiente documentación:

- Memoria y alcance del Proyecto
- Valoración económica
- Calendario de implementación

3.3. En caso de que el Proyecto presentado por el Candidato resulte ganador de la Convocatoria, el Candidato se compromete a que la aplicación resultante del Proyecto esté desarrollada y aprobada para lanzamiento en Samsung Apps para los Productos no más tarde del 15 de noviembre de 2014.

3.4. SAMSUNG podrá rechazar cualquier Proyecto presentado que no cumpla con cualquiera de las presentes Condiciones.

4. PARTICIPACIÓN

4.1. La participación del Candidato en la Convocatoria se efectuará válidamente desde el mismo momento en que el Candidato se haya registrado en la Página Web de la Convocatoria y haya remitido el formulario con su Proyecto, tal y como se indica en el Apartado 3 anterior. Dicha participación supondrá que el Candidato ha leído y aceptado las presentes Condiciones.

4.2. Si el Candidato es una persona jurídica, sea cual sea su forma social, ésta deberá designar una persona física que actuará en su nombre, en cuyo caso dicho Candidato responderá siempre y en todo momento de los actos realizados por la persona física designada, independientemente del régimen de autorización o apoderamientos que pueda existir entre ambos.

5. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción en la Convocatoria comienza el 24 de julio de 2014 y terminará el día 31 de agosto de 2014 a las 23:59 horas. Todo Proyecto recibido después de esa hora será automáticamente eliminado de la Convocatoria.

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS

6.1. El Convocante formará un Jurado con sus empleados, que tendrá la misión de analizar todos los Proyectos y seleccionar el que considere más originales, innovadores, interesantes, atractivos y realizables.

El Convocante se reserva el derecho a ponerse en contacto con cualquier Candidato con el fin de solicitar más información o analizar en profundidad el alcance y viabilidad de cualquier Proyecto presentado.

6.2. El Convocante se reserva la posibilidad de declarar la Convocatoria desierta en el caso de que, a su juicio, no se haya presentado ningún Proyecto lo suficientemente original, innovador, interesante, atractivo y realizable.

6.3. El Proyecto elegido o el carácter desierto de la Convocatoria se publicarán el día 15 de septiembre de 2014 en la Página Web de la Convocatoria.

7. PROYECTOS SELECCIONADOS Y CONVOCATORIA DESIERTA

7.1. El Convocante se pondrá en contacto con el Candidato que haya propuesto el Proyecto que haya resultado seleccionado a través de los medios facilitados en el registro.

7.2 El Convocante y el Candidato seleccionado podrán acordar una financiación por SAMSUNG de siete mil (7.000) Euros para el desarrollo del Proyecto y un plan de comunicación de la aplicación resultante en las plataformas de Samsung, si bien se deberá otorgar necesariamente a favor de SAMSUNG una exclusiva de seis (6) meses para la publicación de la aplicación resultante del Proyecto en Samsung Apps, frente a cualquier plataforma o sistema operativo, así como una licencia a favor de SAMSUNG para efectuar acciones de marketing con la aplicación. Las prestaciones anteriores estarán condicionadas al acuerdo por escrito de sus condiciones entre SAMSUNG y el Candidato seleccionado.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. SAMSUNG, sus logotipos, y las demás marcas, signos distintivos, gráficos, utilizados en relación con la Convocatoria son marcas registradas de SAMSUNG. Al Candidato no se le otorga ningún derecho o licencia con respecto a ninguna de las mencionadas marcas y a la utilización éstas.

8.2. Cada Candidato garantiza que toda propiedad intelectual o industrial respecto al contenido concreto del Proyecto que proponga en el marco de la presente Convocatoria, le pertenece de forma exclusiva, siendo una creación original de su titularidad, y que, en caso de ser seleccionado el Proyecto, puede desarrollarse sin infringir derechos de terceros ni ninguna normativa aplicable. El Candidato otorga una licencia no exclusiva a Samsung para reproducir y usar el Proyecto con los fines previstos en esta Convocatoria. El Candidato garantiza a Samsung el goce y uso pacífico del Proyecto en los términos aquí previstos indemnizándole y manteniéndole indemne frente a cualquier reclamación de cualquier tercero al respecto.

9. RESPONSABILIDAD

SAMSUNG no realiza ninguna promesa ni otorga ninguna otra garantía acerca de la Convocatoria.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo previsto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, el Candidato queda informado de que los datos personales que facilite en el marco de la presente Convocatoria serán incorporados a ficheros responsabilidad de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

La finalidad del tratamiento de los citados datos personales es el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Convocatoria.

El Candidato podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante la remisión de una comunicación escrita a SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), junto a una copia de su DNI, indicando el derecho que desea ejercitar.

11. SUMISIÓN

Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación y/o cumplimiento de las presentes Condiciones, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.